



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 SEP. 2021

VISTO: la visita oficial que realizará la señora Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 18 y 21 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la señora Ministro de Economía y Finanzas, señora Azucena Arbeleche;

II) que la señora Azucena Arbeleche participará de la reunion a celebrarse el día 20 de setiembre de 2021;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Nueva York incrementado en un 40%, es de U\$S 924,00 (novecientos veinticuatro dólares estadounidenses).

IV) que el valor del alojamiento asciende a U\$S 750.23 (setecientos cincuenta con 23/100 dólares estadounidenses) por lo que corresponde un incremento del 35.32% del viático diario.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 18 y 21 de setiembre de 2021.

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (18, 19 y 20/09), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (21/09), que ascienden en total a U\$S 3.807,42 (tres mil ochocientos siete con 42/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

811129

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, no podrá superar los U\$S 5.004,80 (cinco mil cuatro dólares estadounidenses con 80/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 4.352,00,00 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República